



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 116 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE**

Lima, 11 JUN. 2018

VISTO:

El Informe Técnico N° 029-2018-MINAGRI-SERFOR/DGPCFFS-DPR, de fecha 27 abril de 2018, emitido por la Dirección de Política y Regulación de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° 133-2018-SERFOR-OGAJ, de fecha 05 de junio de 2018, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, y como el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (SINAFOR), constituyéndose en su autoridad técnico-normativa a nivel nacional, encargada de dictar las normas y establecer los procedimientos relacionados a su ámbito;

Que, asimismo, el artículo 14 de la Ley en mención, establece que una de las funciones del SERFOR es la de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus cuatro reglamentos, aprobados por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI, Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI y Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, desarrollan las modalidades de acceso disponibles para el otorgamiento de derechos sobre el patrimonio forestal y de fauna silvestre y su ejercicio;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, señala que el SERFOR es el organismo nacional competente para la administración y conservación de los camélidos sudamericanos silvestres, estableciéndose mediante Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI que aprueba el Régimen de promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres, diversas disposiciones sobre los procedimientos para el desarrollo de las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de éstos.



Que, el marco legal citado, dispone que el otorgamiento de los referidos derechos es una competencia compartida entre el SERFOR, como Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, y los Gobiernos Regionales y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre, como Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (ARFFS);

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2016-SERFOR-DE, de fecha 09 de marzo de 2016, se aprobó la "Metodología para la codificación de títulos habilitantes y actos administrativos", debiendo precisar que dicha disposición básicamente obedeció a la necesidad de contar con una numeración uniforme para identificar e individualizar aquellas actuaciones expedidas por las autoridades forestales y de fauna silvestre competentes, sobre procedimientos a su cargo, con el fin de estandarizar una codificación única a nivel nacional y que ello posteriormente permita facilitar la incorporación y sistematización de dichas actuaciones en el Sistema Nacional de Información Forestal y de Fauna Silvestre –SNIFFS;

Que, mediante el Informe Técnico N° 029-2018-MINAGRI-SERFOR/DGPCFFS-DPR, de fecha 27 de abril de 2018, se ha advertido la necesidad de incorporar seis (06) autorizaciones y un (01) registro en el campo denominado "recursos/actividades" y en el campo denominado "derechos", se adicione uno nuevo signado con el nombre bosque local, considerándose viable la actualización de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2016-SERFOR-DE;

Que, la precitada metodología tiene como fin asignar códigos para la emisión de los respectivos actos administrativos (*en sentido amplio*) expedidos por las autoridades emisoras competentes en materia forestal y de fauna silvestre y para su posterior inclusión en el SNIFFS, y que ello no se encuentra necesariamente relacionado a la diferenciación a la que refieren los cuatro (04) Reglamentos de la Ley N° 29763 cuando señalan a los títulos habilitantes y otros actos administrativos diferentes a los títulos habilitantes; en ese sentido, se ha considerado pertinente proponer la modificación de la denominación usada al aprobar tal metodología;

Que, conforme a lo previsto en el artículo 14, del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, la Dirección Ejecutiva del SERFOR es la máxima autoridad ejecutiva institucional; asimismo, las normas expedidas por el SERFOR son aprobadas por dicha instancia mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus Reglamentos aprobados por los Decretos Supremos N° 018-2015-MINAGRI, N° 019-2015-MINAGRI, N° 020-2015-MINAGRI y N° 021-2015-MINAGRI; así como el





Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de la denominación de la metodología para la codificación, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2016-SERFOR-DE, con el tenor siguiente:

“Metodología para la codificación de derechos otorgados por las autoridades forestales y de fauna silvestre”

Artículo 2.- Aprobar la versión actualizada de la “Metodología para la codificación de derechos otorgados por las autoridades forestales y de fauna silvestre”, que incorpora la codificación de ocho (08) procedimientos, conforme al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como ésta y sus Anexos en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR (www.serfor.gob.pe).



John Leigh Vetter
Director Ejecutivo (e)
Servicio Nacional Forestal y de
Fauna Silvestre

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
Nº 116 -2018-MINAGRI-SERFOR-DE

ANEXO

METODOLOGÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE DERECHOS OTORGADOS POR LAS AUTORIDADES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

25-UCA-ATA/CON-PFDM-2018-001

25	- UCA-ATA /	CON	-	PFDM	-	2018	-	001
CÓDIGO DEL DEPARTAMENTO	ARFFS - UA ¹	DERECHOS		RECURSO / ACTIVIDAD		Año de emisión o suscripción		Correlativo en función a la ANFFS o ARFFS o UA
Símbolo	Símbolo	Símbolo		Símbolo				
01 AMAZONAS	AMA AMAZONAS	CON CONCESION		CON CONSERVACIÓN				
02 ANCASH	ANC ANCASH			ECO ECOTURISMO				
03 APURIMAC	APU APURIMAC			FAU FAUNA				
04 AREQUIPA	ARE AREQUIPA			MAD MADERABLE				
05 AYACUCHO	AYA AYACUCHO			PLT PLANTACIONES				
06 CAJAMARCA	CAJ CAJAMARCA	CTO CONTRATO		PFDM PRODUCTOS FORESTALES DIFERENTES A LA MADERA				
07 CALLAO	CUS CUSCO			ARG ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS				
08 CUSCO	HUA HUÁNUCO			BRR CESIÓN EN USO EN BOSQUES RESIDUALES O REMANENTES				
09 HUANCAYELICA	ICA ICA			SAG CESIÓN EN USO PARA SISTEMAS AGROFORESTALES				
10 HUÁNUCO	LAL LA LIBERTAD							
11 ICA	LAM LAMBAYEQUE			PST ACTIVIDADES DE PASTOREO				
12 JUNÍN	LIM LIMA			CUP CAMBIO DE USO ACTUAL DE LAS TIERRAS A FINES AGROPECUARIAS EN PREDIOS PRIVADOS				
13 LA LIBERTAD	LOR LORETO			CUD CAMBIO DE USO ACTUAL DE LAS TIERRAS A FINES AGROPECUARIAS EN TIERRAS DE DOMINIO PÚBLICO				
14 LAMBAYEQUE	MAD MADRE DE DIOS			CPR CAPTURA DEL PLANTEL REPRODUCTOR O GENÉTICO EN CAUTIVERO O SEMICAUTIVERO				
15 LIMA	MOT MOQUEGUA-TACNA			CC CAPTURA CON FINES COMERCIALES				
16 LORETO	PIU PIURA			CAP CAPTURA DE AVES DE PRESA PARA CETRERÍA				
17 MADRE DE DIOS	PUN PUNO			CD CAZA DEPORTIVA				
18 MOQUEGUA	SAM SAN MARTÍN			CS CAZA SANITARIA				
19 PASCO	SEC SELVA CENTRAL			DES DESBOSQUE				
20 PIURA	SIC SIERRA CENTRAL			EAH ESPECIES ARBUSTIVAS Y HERBÁCEAS				
21 PUNO	TUM TUMBES			CP ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE PROPAGACIÓN (VIVERO Y/O LABORATORIO DE CULTIVO IN VITRO)				
22 SAN MARTÍN	UCA UCAYALI			CTP ESTABLECIMIENTO DE CENTROS DE TRANSFORMACION PRIMARIA				
23 TACNA	Este campo no aplica para procedimientos otorgados por la ANFFS.			EST ESTABLECIMIENTO DE LUGARES DE ACOPIO O DEPÓSITOS DE PRODUCTOS EN ESTADO NATURAL O CON TRANSFORMACION PRIMARIA				
24 TUMBES	La UA para el caso de Establecimiento y autorización de administración de Bosques Locales debe corresponder al código de ubigeo del Gobierno Local establecida por el INEI.			EEE ESTUDIOS DE EXPLORACIÓN Y EVALUACIÓN DE RECURSOS FORESTALES				
25 UCAYALI	Este campo no aplica para procedimientos otorgados por la ANFFS.			EP ESTUDIOS DEL PATRIMONIO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL				
		AUT AUTORIZACIONES		XFA EXHIBICIONES DE FAUNA SILVESTRE CON FINES DE DIFUSION CULTURAL Y EDUCACION				
				XFL EXHIBICIONES TEMPORALES DE FLORA SILVESTRE CON FINES DE DIFUSION CULTURAL Y EDUCACION				
				EOR EXTRACCIÓN DE ESPECIES ORNAMENTALES COMO PLANTEL GENÉTICO				
				FCC FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE CONSERVACION				
				FCR FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE RESCATE				
				FZO FUNCIONAMIENTO DE ZOOCRADEROS				
				FZL FUNCIONAMIENTO DE ZOOLOGICOS				
				IEX INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DE FLORA AL MEDIO SILVESTRE				
				IFL CON FINES DE INVESTIGACIÓN DE FLORA SILVESTRE				
				IFS CON FINES DE INVESTIGACIÓN DE FAUNA SILVESTRE				
				IGN INSTITUCIONES CIENTÍFICAS NACIONALES DEPOSITARIAS DE MATERIAL BIOLÓGICO				
				OCG OPERADORES CINEGÉTICOS				
				PM PLANTAS MEDICINALES				
				CE PRÁCTICA DE LA CETRERÍA				
				TFS TENENCIA DE FAUNA SILVESTRE POR PERSONAS NATURALES				
				TAP TENENCIA DE AVES DE PRESA				
				ACB USO DE AVES DE PRESA PARA CONTROL BIOLÓGICO				
				VAE VEGETACION ACUÁTICA EMERGENTE O RIBERENA				
				TRF TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS FORESTALES DECOMISADOS O INTERVENIDOS				
				TRFA TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS O ESPECÍMENES DE FAUNA DECOMISADOS, INCAUTADOS O DECLARADOS EN ABANDONO				
				TRA TRANSLOCACIÓN CON FINES DE REINTRODUCCION, REPOBLAMIENTO E INTRODUCCIONES BENEFICAS O CON FINES DE CONSERVACION				
				ETR EXTRACCIÓN Y TRASLADO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES CON FINES DE REPOBLAMIENTO				
				CPE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS VIVAS				
				CUS CUSTODIA Y USUFRUCTO DE CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES				
				SEF APROVECHAMIENTO DE SERVICIOS DE ECOSISTEMAS FORESTALES				
				FMCP APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE PARA COMUNIDADES POSESIONARIAS EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO, TITULACION O AMPLIACION				
				FDOP APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PRODUCTOS DIFERENTES A LA MADERA PARA COMUNIDADES POSESIONARIAS EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO, TITULACION O AMPLIACION				
				FACP APROVECHAMIENTO DE FAUNA PARA COMUNIDADES POSESIONARIAS EN PROCESO DE RECONOCIMIENTO, TITULACION O AMPLIACION				
				FMC APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE PARA COMUNIDADES				
				FDC APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PRODUCTOS DIFERENTES A LA MADERA PARA COMUNIDADES				
				FAC APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE PARA COMUNIDADES				
				FMP APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE EN PREDIOS PRIVADOS				
				FDP APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PRODUCTOS DIFERENTE A LA MADERA EN PREDIOS PRIVADOS				
				FAP APROVECHAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN PREDIOS PRIVADOS				
				PLT PLANTACIONES				
				ASP ASERRADEROS PORTÁTILES				
				PJC PERSONAS JURÍDICAS QUE DICTAN CURSO DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y ÉTICA EN LA CAZA				
				CCD CONDUCTORES CERTIFICADOS DE CAZA DEPORTIVA				
				ES PARA EJERCER COMO ESPECIALISTA				
				RE PARA EJERCER LA REGENCIA				
				CD PARA LA CAZA DEPORTIVA				
				CC PARA LA CAZA O CAPTURA COMERCIAL				
				CE PARA LA CETRERÍA				